

**3307** *DECRETO 266/2007, de 23 de octubre, del Gobierno de Aragón, por el que se modifica el Decreto 213/2007, de 4 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento de las Comisiones Técnicas de Calificación.*

En desarrollo de la Ley 7/2006, de 22 de junio, de Protección Ambiental de Aragón, el Gobierno de Aragón aprobó el Decreto 213/2007, de 4 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento de las Comisiones Técnicas de Calificación.

Las Comisiones Técnicas de Calificación se conciben como órganos colegiados adscritos al Instituto Aragonés de Gestión Ambiental, a las que, en el ejercicio de sus funciones de control e intervención, les corresponde la calificación de las actividades sometidas a licencia ambiental de actividades clasificadas.

El artículo 5 del citado Decreto regula los vocales que integran cada una de las citadas Comisiones.

Habida cuenta que dicho precepto no dispuso que entre los vocales pertenecientes a la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón se encontrara una representación de la organización periférica del Departamento de Medio Ambiente del Gobierno de Aragón, y considerando que los Servicios Provinciales del referido Departamento deben tener su representación en las citadas Comisiones, procede realizar la modificación del indicado artículo 5 que permita incorporar al Director del Servicio Provincial correspondiente y a un miembro más en cada Comisión que represente al Departamento de Medio Ambiente en cada provincia.

En su virtud, a propuesta del Consejero de Medio Ambiente, y previa deliberación del Gobierno de Aragón en su reunión de fecha 23 octubre de 2007,

**DISPONGO:**

*Artículo único.*— Se modifica el artículo 5.1 a) del Decreto 213/2007 de 4 de septiembre, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el Reglamento de las Comisiones Técnicas de Calificación, que quedará redactado como sigue:

*Artículo 5.—Vocales.*

1.—Cada una de las tres Comisiones Técnicas de Calificación estará integrada por doce vocales, designados conforme a las reglas siguientes, entre funcionarios que presten sus servicios para la Administración de la Comunidad Autónoma o para la Administración local:

a) Serán vocales pertenecientes a la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón:

—dos funcionarios de titulación superior o media, de entre los que presten sus servicios en el Instituto Aragonés de Gestión Ambiental, designados por el Director del indicado Instituto

—un funcionario de titulación superior o media designado por el Director del Servicio Provincial del Departamento de Obras Públicas, Urbanismo y Transporte de la respectiva provincia.

—un funcionario de titulación superior o media designado por el Director del Servicio Provincial del Departamento de Industria, Comercio y Turismo de la respectiva provincia.

—un funcionario de titulación superior o media designado por el Director del Servicio Provincial del Departamento de Agricultura y Alimentación de la respectiva provincia.

—un funcionario de titulación superior o media designado por el Director del Servicio Provincial del Departamento de Salud y Consumo de la respectiva provincia.

—un funcionario de titulación superior o media designado por el Departamento de Política Territorial, Justicia e Interior.

—un funcionario de titulación superior o media designado

por el Director del Servicio Provincial de Medio Ambiente de la respectiva provincia.

—el Director del Servicio Provincial de Medio Ambiente de la respectiva provincia.

**DISPOSICIONES FINALES**

*Disposición final primera.—Habilitación de desarrollo*

Se faculta al Consejero de Medio Ambiente para dictar las disposiciones necesarias para la aplicación y el desarrollo del texto aprobado por este Decreto.

*Disposición final segunda.—Entrada en vigor.*

El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial de Aragón».

Dado en Zaragoza, a 23 de octubre de 2007.

**El Presidente del Gobierno de Aragón,  
MARCELINO IGLESIAS RICOÚ**

**El Consejero de Medio Ambiente,  
ALFREDO BONE PUEYO**

**II. Autoridades y personal**

**a) Nombramientos, situaciones  
e incidencias**

**DEPARTAMENTO DE EDUCACION, CULTURA  
Y DEPORTE**

**3308** *DECRETO 267/2007, de 23 de octubre, del Gobierno de Aragón, por el que se cesan y nombran Consejeros del Consejo Escolar de Aragón.*

La Ley 5/1998, de 14 de mayo, de los Consejos Escolares de Aragón, en su art. 10 establece que los Consejeros del Consejo Escolar de Aragón serán nombrados y cesados mediante Decreto del Gobierno de Aragón. Asimismo el art. 13, determina las causas de la pérdida de la condición de miembros del Consejo Escolar de Aragón, así como, también, el procedimiento de sustitución.

El acuerdo de las organizaciones representadas modificando sus designaciones, obligan a la sustitución de los afectados a favor de los nuevos propuestos por las organizaciones a las que representan.

En su virtud, a propuesta de la Consejera de Educación Cultura y Deporte y previa deliberación del Gobierno de Aragón en su reunión de día 23 de octubre de 2007,

**DISPONGO:**

*Primero.*

Cesar como Consejeros del Consejo Escolar a:

—D. Miguel Angel Puyuelo Castán, a propuesta de FETE-UGT, en representación de los profesores de los diferentes niveles de enseñanza no universitaria.

—D. Eliseo Moreno Burriel, a propuesta de CSI-CSIF, en representación de los profesores de los diferentes niveles de enseñanza no universitaria.

*Segundo.*

Nombrar como Consejeros del Consejo Escolar de Aragón a:

—D. Gonzalo Folch Ejarque, a propuesta de FETE-UGT, en representación de los profesores de los diferentes niveles de enseñanza no universitaria.

—D. Marcos Domingo Baguer, a propuesta de CSI-CSIF, en representación de los profesores de los diferentes niveles de la enseñanza no universitaria.

## DISPOSICION FINAL

El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente a su publicación en el «Boletín Oficial de Aragón».

Zaragoza, 23 de octubre de 2007.

**El Presidente del Gobierno de Aragón,  
MARCELINO IGLESIAS RICOU**

**La Consejera de Educación, Cultura  
y Deporte,  
EVA ALMUNIA BADIA**

AYUNTAMIENTO DE ALCAÑIZ (Teruel)

**3309 RESOLUCION de la Alcaldía de 3 de octubre de 2007, relativa a nombramientos de funcionarios de carrera.**

De conformidad con lo establecido en el artículo 25.2 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, se hace público que por Resolución de la Alcaldía de fecha 31 de enero de 2007, de conformidad con las propuestas de los Tribunales examinadores, han sido nombrados funcionarios de carrera:

— En la escala de Administración Especial, Subescala Técnica:

- D. Alfredo Soldevilla Nasarre, Psicólogo, Grupo A.
- D. José Puche Giner, Técnico Información, Grupo B.
- D. Cristóbal Ramírez Tena, Arquitecto Técnico, Grupo B.
- D.ª M.ª Isabel Carreras Conte, Técnico Medio Deportes, Grupo B.
- D.ª María de los Angeles Montañés Antolín, Trabajadora Social, Grupo B
- D.ª Carmen Julve Castro, Trabajadora Social, Grupo B.
- D.ª Laura Clavería Pelegrín, Técnico Auxiliar Deportes, Grupo C.
- D.ª Beatriz Riva Sorolla, Técnico Auxiliar Deportes, Grupo C.
- D. José Enrique abril Pérez, Técnico Auxiliar Deportes, Grupo C.
- D. Carlos Vicente Abós, Ayudante Oficina Técnica, Grupo C.
- D.ª Raquel Herranz Uldemolins, Informador Turismo, Grupo C.
- D.ª Laura Griñón Anento, Guía Turismo, Grupo C.
- D. Daniel Sanz Montañés, Guía Turismo, Grupo C.
- Escala de Administración General:
- D. Francisco José Sanz Pradel, Administrativo, Grupo C.
- D.ª Eva López Félez, Auxiliar Administrativo, Grupo D.
- D.ª Carmen Lancis López, Auxiliar Administrativo, Grupo D.
- D.ª Virginia Pascual Rubira, Subalterno-Ordenanza, Grupo E.
- D.ª M.ª Elena Omedes Escorza, Subalterno-Ordenanza, Grupo E.
- D. Francisco Javier Vílchez Sorribas, Subalterno-Ordenanza, Grupo E.

Alcañiz, 3 de octubre de 2007.—La Alcaldesa, Amor Pascual Carceller.

**3310 RESOLUCION de la Alcaldía de 3 de octubre de 2007, por la que se da publicidad al nombramiento de Policías de la Policía Local de este Ayuntamiento.**

De conformidad con lo establecido en el artículo 25.2 del

Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, se hace público que por Resolución de la Alcaldía de fecha 19 de abril de 2005 y de fecha 11 de mayo de 2007, de conformidad con la propuesta del Tribunal examinador y una vez superado el Curso de Formación, han sido nombrados Policías de la Policía Local de este Ayuntamiento: D. Miguel Sebastián Cebrián, D. Alfonso Mur Zubillaga, D. Javier Bielsa Vela, D. Ignacio Abadías Murcia, D. Daniel Giménez Muñoz, D.ª María Lorena Campillo Berbegal, D. Jorge Fleta Rabanete, D. Francisco Javier Roca Insa, D. Jorge Díaz García, D. Javier Zabala Serrano Y D. Eduardo Rodríguez Pardillos, plazas encuadradas en la Plantilla de Personal Funcionario, Escala de Administración Especial, Subgrupo Servicios Especiales, Grupo D.

Alcañiz, 3 de octubre de 2007.—La Alcaldesa, Amor Pascual Carceller.

## b) Oposiciones y concursos

### DEPARTAMENTO DE SALUD Y CONSUMO

**3311 CORRECCION de errores de la Resolución de 18 de octubre de 2007, de la Dirección Gerencia del Servicio Aragonés de Salud, por las que se publican las relaciones de aspirantes inscritos en las convocatorias extraordinarias efectuadas en el año 2007, para cubrir necesidades asistenciales en periodo estival del personal estatutario en las categorías de Médico de Familia, Médico de Emergencias, Pediatra, Matrona, Enfermero, Técnico Especialista en Laboratorio, Técnico Especialista en Radiodiagnóstico, Técnico Especialista en Medicina Nuclear, Técnico Especialista en Anatomía Patológica, Técnico Especialista en Radioterapia, Auxiliar de Enfermería, Calefactor, Cocinero y Electricista, en sus Centros Sanitarios.**

Advertidos errores en la Resolución de referencia, publicada en el «Boletín Oficial de Aragón» número 125 de 24 de octubre de 2007, en los listados anexos a la misma, correspondientes a las categorías de Enfermero, Técnico Especialista en Radiodiagnóstico, Técnico Especialista en Medicina Nuclear, Técnico Especialista en Anatomía Patológica, Auxiliar de Enfermería, Cocinero y Electricista, se procede a remitir los nuevos listados que sustituyen a aquellos.

«Boletín Oficial de Aragón» 125 de 24 -10-2007:

Departamento de Salud y Consumo.—Resolución de 18 de octubre de 2007 de la Dirección Gerencia del Servicio Aragonés de Salud por las que se publican las relaciones de aspirantes inscritos en las convocatorias extraordinarias efectuadas en el año 2007, para cubrir necesidades asistenciales en periodo estival del personal estatutario en las categorías de Médico de Familia, Médico de Emergencias, Pediatra, Matrona, Enfermero, Técnico Especialista en Laboratorio, Técnico Especialista en Radiodiagnóstico, Técnico Especialista en Medicina Nuclear, Técnico Especialista en Anatomía Patológica, Técnico Especialista en Radioterapia, Auxiliar de Enfermería, Calefactor, Cocinero y Electricista, en sus Centros Sanitarios.

En las páginas 14246 a 14308: Al pie de página

Donde dice: Tipo de jornada: N (Normal), T (También Jornada Reducida), S (Solo Jornada Reducida); Refuerzos: S (Si), N (No).

Debe decir: Tipo de jornada: N (Normal), T (También Jornada Reducida), S (Solo Jornada Reducida); Refuerzos: S (Solo Refuerzos), N (No), T (También).